

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/269/2022

EXPEDIENTE: DLT.142/2022

**SUJETO OBLIGADO:** Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 17 de mayo de 2022

**JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO**  
**COORDINADOR DE PONENCIA DEL**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio sin número, recibido el día 16 de mayo de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 22 de abril de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XL formato 40A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”*

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
121_XL_A_ Mecanismos de participación ciudadana	A121Fr33_A_Mecanismos-de-participación-ciudadana	2021	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denuncia presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en la fracción XL formato 40A sobre los mecanismos de participación ciudadana del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XL del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

*“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

[...]

*XL. Los mecanismos de participación ciudadana...”*

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 17 de mayo, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XL formato 40A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre los mecanismos de participación ciudadana, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada a la fracción XL formato 40A se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, no publica la información actualizada al primer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos. En lo relativo al ejercicio 2021 el sujeto obligado indica en el “objetivo” nota que señala que “no generó la información”, sin embargo, en el

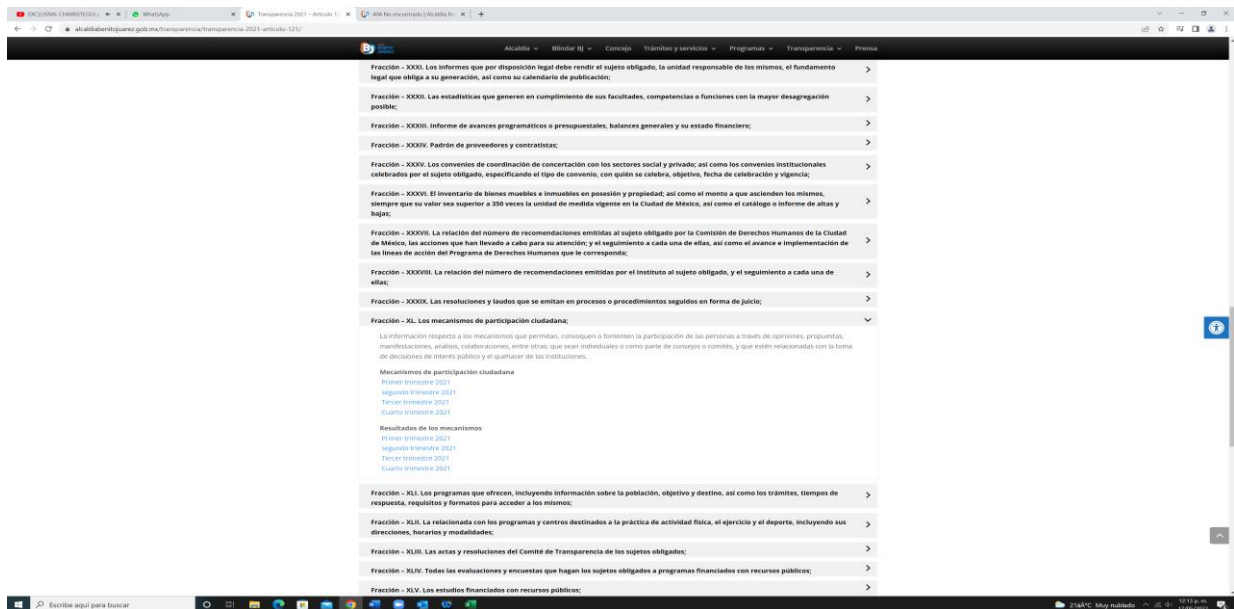
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/269/2022

EXPEDIENTE: DLT.142/2022

mismo formato brinda información en los “alcances del mecanismo”, del cual el hipervínculo a la convocatoria no funciona y, por lo que respecta a “temas sujetos a revisión” y los “requisitos de participación” la explicación resulta confusa. Finalmente, no fue posible verificar la información del cuarto trimestre, toda vez que el vínculo que da acceso al formato se encuentra roto.

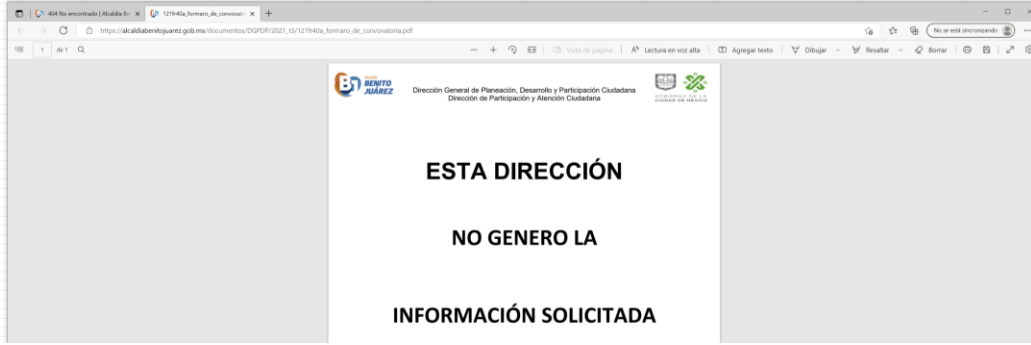
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XL formato 40A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





DESCRIPCIÓN	Tabla Campos										
Hipervínculo a la convocatoria <a href="https://alcaldebentोजuaraz.gob.mx/documentos/DGPDF/021_13121940a_borrado_de_convocatoria.pdf">https://alcaldebentोजuaraz.gob.mx/documentos/DGPDF/021_13121940a_borrado_de_convocatoria.pdf</a>	Temas sujetos a revisión y consideración Informes del Alcalde respecto a sus actividades y acciones de gobierno.	Requisitos de participación Ser residente de la demarcación.	Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas Recepción de documentos mediante: Oficina de partes, Alcalde, a través del CESAC y de manera directa en recorridos entre los vecinos y el personal de estructura de la D.G.P.D.P.C.	Medio de recepción de propuestas Oficio, solicitudes por escrito, de forma verbal, vía telefónica, correo electrónico y redes sociales.	Fecha de inicio recepción de las propuestas 44537	Fecha de término recepción de las propuestas 44541	Áreas(y) y servidores públicos con los que se podrá establecer contacto Tabla_019491	Áreas(y) responsables que generen(y) poder(es) publicitar(y) y actualizar la información	Fecha de validación 44484	Fecha de actualización 44485	Nota 1 Dirección de Participación y Atención Ciudadana

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN	Tabla Campos										
Mecanismos de participación ciudadana	A121940A_Mecanismos de participación ciudadana	La información respecto a los mecanismos que permitan, promuevan o fomenten la participación de las personas a través	Denominación del mecanismo de participación ciudadana	Fundamento jurídico, en Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Objetivos del mecanismo de participación ciudadana	Alcances del mecanismo de participación ciudadana	Hipervínculo a la convocatoria <a href="https://alcaldebentोजuaraz.gob.mx/documentos/DGPDF/021_13121940a_borrado_de_convocatoria.pdf">https://alcaldebentोजuaraz.gob.mx/documentos/DGPDF/021_13121940a_borrado_de_convocatoria.pdf</a>	Temas sujetos a revisión y consideración Informes del Alcalde respecto a sus actividades y acciones de gobierno.	Requisitos de participación Ser residente de la demarcación.	Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas Recepción de documentos mediante: Oficina de partes, Alcalde, a través del CESAC y de manera directa en recorridos entre los vecinos y redes sociales.	Medio de recepción de propuestas Oficio, solicitudes por escrito, de forma verbal, vía telefónica, correo electrónico y redes sociales.	Fecha de inicio recepción de las propuestas 44537	Fecha de término recepción de las propuestas 44541



Fracción - XXXI. Los informes que por disposición legal debe rendir el sujeto obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;

Fracción - XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;

Fracción - XXXIII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;

Fracción - XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas;

Fracción - XXXV. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; así como los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;

Fracción - XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas;

Fracción - XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención, y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le correspondan;

Fracción - XXXVIII. La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al sujeto obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;

Fracción - XXXIX. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

Fracción - XL. Los mecanismos de participación ciudadana;

La información respecto a los mecanismos que permitan, promuevan o fomenten la participación de las personas a través de opiniones, propuestas, manifestaciones, análisis, colaboraciones, entre otros, que sean individuales o como parte de consejos o comités, y que estén relacionadas con la toma de decisiones de interés público y el quehacer de las instituciones.

Mecanismos de participación ciudadana

Primer trimestre 2021

Segundo trimestre 2021

Tercer trimestre 2021

Cuarto trimestre 2021

Resultados de los mecanismos

Primer trimestre 2021

Segundo trimestre 2021

Tercer trimestre 2021

Cuarto trimestre 2021

Fracción - XLII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;

Fracción - XLIII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;

Fracción - XLIV. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;

Fracción - XLV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

Fracción - XLVI. Los estudios financiados con recursos públicos;

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

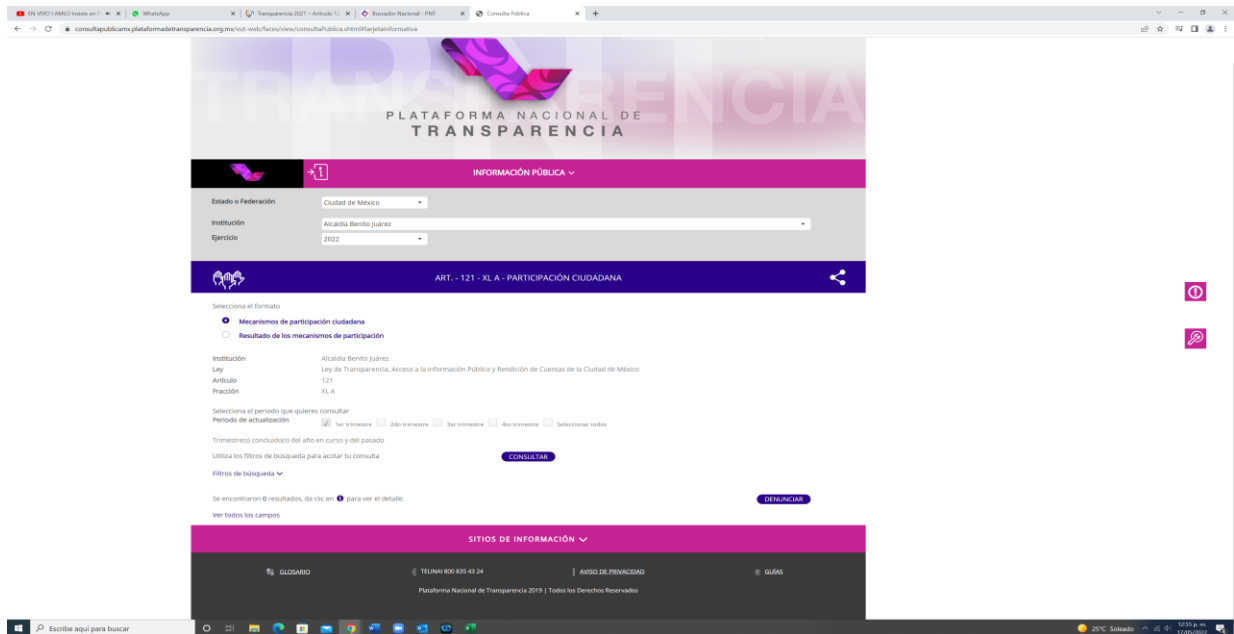
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/269/2022

EXPEDIENTE: DLT.142/2022

De la verificación realizada a la fracción XL formato 40A se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, no publica la información actualizada al primer trimestre de 2022 conforme a los lineamientos. En lo relativo al ejercicio 2021 el sujeto obligado indica en el “objetivo” nota que señala que “no generó la información”, sin embargo, en el mismo formato brinda información en los “alcances del mecanismo”, el hipervínculo a la convocatoria no funciona y por lo que respecta a “temas sujetos a revisión” y los “requisitos de participación” la explicación resulta confusa. Finalmente, no fue posible verificar la información del cuarto trimestre, toda vez que el vínculo al formato correspondiente indica que no existe.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/269/2022

EXPEDIENTE: DLT.142/2022

**CONCLUSIONES**

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XL formato 40A señaladas en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

**MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO**  
**DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

MSR/SQM/AMR